



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 12/2024

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup> PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 25 de marzo de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA**

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

“El municipio de Daimiel tiene la obligación de realizar los siguientes Planes de Emergencia: Plan Territorial de Emergencias Municipales (Platemun), Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico, Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo por el Transporte de Mercancías Peligrosas, Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Inundaciones y Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Fenómenos Atmosféricos, según normativa vigente en materia de Protección Civil, conformada por el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (Platecam) así como por el resto de planes de protección civil de ámbito regional, especiales o específicos, aprobados en Castilla-La Mancha, y sus correspondientes normas aprobatorias.

El 8 de marzo de 2024 se publica en el Diario Oficial de Castilla la Mancha convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales de Castilla-La Mancha para la elaboración de su Plan Territorial de Emergencia Municipal (Platemun) y de los Planes de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones y frente el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos, que tengan la obligación de elaborar según la normativa vigente.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Solicitar la subvención dirigida a la elaboración de los siguientes Planes de Emergencia contemplados en la convocatoria y a los que el municipio de Daimiel tiene la obligación de elaborar de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección Civil:

- a) Plan Territorial de Emergencia Municipal (Platemun).
- b) Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.
- c) Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

SEGUNDO. Solicitar el siguiente importe de la subvención:

Total importe de la subvención: 8.000 € sin IVA (9.680 € IVA incluido)

Desglosado de la siguiente manera:

- a) Plan Territorial Municipal de Emergencias (PLATEMUN): 3.000 € sin IVA (3.630 € IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 12/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

b) Plan de Actuación Municipal contra el Riesgo de Inundaciones (PAMRI): 2.500 € sin IVA (3.025 € IVA incluido).

c) Plan de Actuación Municipal contra Fenómenos Meteorológicos Adversos: 2.500 € sin IVA (3.025 € IVA incluido).

Lo que comunico a la Junta de Gobierno Local para que adopte el correspondiente acuerdo respecto a la propuesta presentada."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE